ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Hemiciclo de Sesiones del Congreso/ Plataforma Microsoft Teams

Martes 13 de mayo de 2025

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el acta de la decimonovena sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 6 de mayo de 2025.**
- **Se aprobó solicitar al Consejo Directivo se derive a la comisión de Constitución y Reglamento, el proyecto de ley 7631/2023-CR, "Ley que crea el banco de perfiles genéticos de sentenciados y víctimas, para fines de lucha contra la delincuencia", como segunda comisión dictaminadora.**
- **Se aprobó por mayoría los dictámenes de control político recaídos en los Decretos Legislativos 1639, 1640, 1643, 1671 y 1675; y, en los Tratados Internacionales Ejecutivos 251, 257, 265, 267 y 274.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.**

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 10 minutos del día martes 13 de mayo de 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión fue de 15 congresistas, el congresista Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión, dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; CALLE LOBATÓN, Digna; José; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; LUQUE IBARRA, Ruth; MITA ALANOCA, Issac; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina y VALER PINTO, Héctor.

Al momento del llamado de asistencia se dio cuenta de las licencias presentada por el congresista BALCAZAR ZELADA, José María y MORANTE FIGARI, Jorge Alberto.

Posteriormente, al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; LUNA GÁLVEZ, José León; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro. Asimismo, asistió el congresista accesitario BELLIDO UGARTE,

Guido.

Presentó dispensa el congresista WILLIAMS ZAPATA, José Daniel.

I. ACTA

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la decimonovena sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 6 de mayo de 2025 para su aprobación, no habiendo observaciones, dejó constancia que el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los despachos de los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia puedan solicitar al personal de la Comisión.

III. INFORMES

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe. Ningún congresista solicitó el uso de la palabra.

No habiendo informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que tuvieran algún pedido que formular.

No habiendo pedidos, prosiguió con la orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE informó de la solicitud del congresista Cavero Alva, quien ha pedido adelantar la sustentación de su proyecto de ley 10386/2024-CR, que propone la "Ley que fortalece los principios de temporalidad y especialidad de las leyes de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero del sector público", de su autoría.

No habiendo oposición de los integrantes de la Comisión, El PRESIDENTE dejó en el uso de la palabra al congresista CAVERO ALVA por el tiempo de 10 minutos, quien sustentó el contenido y objeto de su proyecto de ley proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada la sustentación el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas con la finalidad de realizar preguntas o comentarios.

No habiendo intervenciones, agradeció al congresista Cavero Alva, por la sustentación, indicando que el proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Acto seguido, dispuso pasar al siguiente punto de la agenda.

Debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 10708/2024-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026".

El PRESIDENTE inició la sustentación precisando que el presente predictamen tiene la finalidad de regular los principales hitos vinculados a las elecciones primarias a llevarse a cabo en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Señaló que la tecnificación del proceso electoral aporta mayor complejidad al mencionado año, debiendo los ciudadanos asistir hasta en cuatro oportunidades a las urnas de votación en el periodo electoral, ello debido a la implementación de las elecciones primarias que no son otra cosa que un proceso de elección dentro de otro.

Precisó que a ello se debe sumar la presencia de 43 partidos políticos con inscripción vigente y habilitados para presentar candidaturas en las elecciones Regionales y Municipales 2026, aunados a los 29 partidos políticos en vías de inscripción que podrían presentar candidaturas en las elecciones regionales, sumados a los 96 movimientos regionales con inscripción vigente, y los 3 movimientos regionales en proceso de inscripción, lo que asciende a un total de 171 organizaciones políticas que potencialmente podrían presentar candidaturas en las elecciones regionales y municipales 2026.

Enfatizó que frente a tal escenario, dichas elecciones resultarán sumamente complejas no solo por la gran cantidad de organizaciones políticas que participan, o la cantidad y tipos de candidaturas a elegir, sino también por la saturación que pueda originar la convergencia de los mencionados procesos electorales con las elecciones generales 2026, al superponerse hitos, plazos y fechas entre ambos tipos de elecciones.

Refirió que, frente a ello, la propuesta se orienta a simplificar el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, a fortalecer su integridad y eficiencia y, con dicho fin, proponen la incorporación de una Vigésima Disposición Transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones con reglas aplicables únicamente para las Elecciones Regionales y Municipales 2026; las que guardan correlato y se complementan con las aprobadas mediante la Ley 32264, Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales 2026.

Finalmente, indicó que, mediante la Única Disposición Complementaria Final, se

autoriza al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para que, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la ley, emita las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para su aplicación.

Acto seguido dio la bienvenida al congresista GUIDO BELLIDO UGARTE, quien se ha incorporado como miembro accesitario de la Comisión de Constitución y Reglamento, según lo anunciado en la Sesión del Pleno, el 8 de mayo último.

Concluida la sustentación EL PRESIDENTE puso a debate el predictamen cediendo el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervinieron los congresistas: SOTO PALACIOS, LUQUE IBARRA, BELLIDO UGARTE, MOYANO DELGADO y MUÑANTE BARRIOS; quienes hicieron propuestas y comentarios, las cuales fueron absueltas por el PRESIDENTE. Además,

Además, indicó, que atendiendo al consenso, se procederá a invitar a los tres jefes de los organismos electorales para la próxima sesión y en base a ello realizar los ajustes que sean necesarios al predictamen; con lo cual dejó en CUARTO INTERMEDIO el debate y votación del mismo.

Seguidamente pasó al siguiente punto de la agenda.

Debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley, 10504/2024-CR, que propone la "Ley de creación y regulación del Registro de Perfiles Genéticos del Sistema Criminalístico Policial".

El PRESIDENTE inició la sustentación precisando que el presente predictamen propone regular la creación, estructura, funcionamiento y organización del Registro de Perfiles Genéticos a fin de brindar herramientas legales a la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, para que administren y gerencien su base de datos de perfiles genéticos.

Precisó que la presente propuesta ha sido formulada con respeto a los principios de legalidad y proporcionalidad, ello en el entendido de que se ha delimitado de manera expresa e inequívoca, el objeto, marco de acción, principios que lo rigen, así como la competencia y el marco legal en el que podrá desarrollarse.

Señaló que los perfiles genéticos son utilizados en múltiples contextos del sistema de justicia penal, tales como:

- Identificación de delincuentes y criminales.
- Determinación de autoría de delitos sexuales y homicidios.
- Identificación de víctimas no reconocidas.
- Reapertura de casos o revisión extraordinaria de condenas.
- Investigación de personas desaparecidas.

Finalmente, señaló que la presente propuesta legislativa, pretende apoyar

eficazmente la investigación que realiza la Policía Nacional del Perú en aras de combatir la delincuencia, puesto que en la actualidad el Estado peruano y la sociedad enfrentan un crecimiento gradual de la delincuencia, situación compleja que requiere acciones contundentes en sus distintos niveles, pero en gran medida corresponde ser atendida por la Policía Nacional del Perú como primer contacto con la escena del crimen y las evidencias.

Concluida la sustentación puso a debate el predictamen, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervino el congresista LIZARZABURU LIZARZABURU,

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU hizo mención a que en agosto de 2023 su despacho presentó su proyecto de ley 7631/2023-CR que versa sobre la misma materia del presente predictamen; por lo que solicitó que por intermedio de la presidencia, se adopte el acuerdo, entre los presentes, para que dicho proyecto de ley sea vista por el Consejo Directivo del Congreso de la República, y dicho consejo pueda determinar que la referida iniciativa se derive a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda comisión dictaminadora y, así pueda ser acumulada al presente predictamen.

También intervinieron los congresistas CAVERO ALVA, LUQUE IBARRA, ECHAIZ RAMOS, BELLIDO UGARTE, SOTO PALACIOS y MOYANO DELGADO, quienes hicieron propuestas y comentarios, las cuales fueron absueltas por el PRESIDENTE.

El PRESIDENTE consultó a los integrantes de la Comisión, del pedido del congresista LIZARZABURU, de adoptar el acuerdo de solicitar al Consejo Consultivo que se derive a la Comisión de Constitución el proyecto de ley 7631/2023-CR, de su autoría, como segunda comisión dictaminadora; lo cual fue aprobado por los integrantes de la Comisión sin oposición alguna.

Seguidamente, manifestó que atendiendo a los pedidos de varios congresistas y a la necesidad de que se concrete lo planteado por el congresista LIZARZABURU pasar a un CUARTO INTERMEDIO, el presente predictamen.

Por otro lado, informó que el miércoles 14 del mes en curso, a las 11 horas a.m., en la sala 4 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, se llevará a cabo la Mesa Técnica sobre la constitucionalidad del Decreto Legislativo 1666, con la participación de todos los sectores involucrados como la Federación de Trabajadores Municipales del Perú, el Sindicato de Trabajadores de EsSalud, el Ministerio de Economía y Finanzas y todos los actores que involucran el referido decreto. También precisó que se ha enviado el oficio invitación a los despachos de los congresistas, para su participación en la mesa técnica.

Luego participó el congresista QUIROZ BARBOZA, quien expresó su saludo y agradecimiento por la convocatoria de la mesa técnica para el estudio y análisis de la constitucionalidad del Decreto Legislativo 1666, programada para el 14 del presente mes.

Acto seguido el PRESIDENTE prosiguió con el siguiente punto de la agenda.

Debate y votación de los predictámenes de control de las siguientes normas:

- Decreto Legislativo 1639.
- Decreto Legislativo 1640.
- Decreto Legislativo 1643.
- Decreto Legislativo 1671.
- Decreto Legislativo 1675.
- Tratado Internacional Ejecutivo 251.
- Tratado Internacional Ejecutivo 257.
- Tratado Internacional Ejecutivo 265.
- Tratado Internacional Ejecutivo 267.
- Tratado Internacional Ejecutivo 274.

El PRESIDENTE procedió a sustentar cada uno de los predictámenes, dando a conocer un breve detalle de cada uno de ellos:

- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1639, que modifica el Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1640, que modifica el Decreto Legislativo N° 1137, Ley del Ejército del Perú.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1643, que deroga la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1671, que modifica la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1675, que modifica la Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.
- Predictamen recaído en Tratado Internacional Ejecutivo 251, "Addendum 3 al convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956 entre LA Unión Europea y la República del Perú relativo al Programa de apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e inclusión Social".
- Predictamen recaído en Tratado Internacional Ejecutivo 257, "Revisión de Proyecto J" del Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos ilícitos en el Perú".
- Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 265, "Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores para las elecciones Generales del 11 de abril de 2021".
- Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 267, "Anexo VII. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Convenio de

Rotterdam", adoptado mediante la Decisión RC-9/7 de la Conferencia de las partes del "Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional".

- Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 274, "Acuerdo entre la Conferencia Suiza y la República del Perú, para la Implementación del Acuerdo de Paris".

Culminada con la sustentación el PRESIDENTE puso a consideración la aprobación de los 10 predictámenes, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No habiendo intervenciones sometió a votación nominal sugiriendo sean votados en bloque los predictámenes de los Decretos Legislativos 1639, 1640, 1643, 1671, y 1675; y de los Tratados Internacionales Ejecutivos 251, 257, 265, 267 y 274, los cuales fueron aprobados por **MAYORÍA** con 21 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; CALLE LOBATÓN, Digna; José; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot; FLORES RAMÍREZ, Alex Randu; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; LUNA GÁLVEZ, José León; LUQUE IBARRA, Ruth (con excepción de los Decretos Legislativos 1643, 1671 y 1675, en los cuales manifiesta su voto en contra); MITA ALANOCA, Issac; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina y VALER PINTO, Héctor; y, en abstención los congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ELÍAS ÁVALOS, José Luis y QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro.

Finalmente, EL PRESIDENTE p asó al último punto de la agenda.

Sustentación del Proyecto de Ley 9251/2024-CR, que propone la "Ley de reforma constitucional que precisa la edad mínima legal para atribuir responsabilidad penal", de autoría de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano.

El PRESIDENTE dejó en uso de la palabra a la congresista CAMONES SORIANO, por el lapso de 10 minutos, quien sustentó el contenido y objeto de su proyecto de ley, proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada con la sustentación el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas con la finalidad de realizar alguna pregunta o comentario. No hubo intervenciones.

El PRESIDENTE agradeció a la congresista CAMONES SORIANO por la sustentación, manifestando que el proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de trámite de

lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE levantó la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento siendo las 12 horas con 2 minutos.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

2. El link del video, de la presente sesión trasmitida vía YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=-p4HJPxvEa0

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROSPIGLIOSI CAPURRO Fernando Miguel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 10:53:55-0500

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 16:23:12-0500

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Secretaria
Comisión de Constitución y Reglamento

LPE/ IBC